



prudente de la formacion de unos nuevos departamentos por
Certos de ael efecto se emarguen para de. Teniendo ala
Vista los antecedentes de. Se han podido reunir, procedan a su
execucion ala mayor posible brevedad, y Verificados, pa-
sar a la Cobranza para con la imponte cubrir los Verdaderos
debtos de esta rama. Que al mismo tiempo sellame a los Arren-
dadores de los Ramos de quatro mrs. en quartillo de Vinos, y el de
Vino de Aguardiente para de. presenten los documentos que ten-
gan a su favor de los pagos echos, y en el caso de. alguno haya
fallecido, a sus hijos o herederos. Esta disposicion es en concep-
to de el Ayuntamiento las unias de. puedan ady. tarse en unos
asuntos de. por su antigüedad y circunstancias de. han ocurrido
notoriamente, ofrecen los inconvenientes de. son forrosos, ya
por la falta de papel de. por los tratamos de. hebenido han
desaparecido, ya por la muerte de muchas Personas de. de Re-
subir de las devoladoras epidemias en esta Villa en los años
de once y doce, han faltado, habiendo sido sus Cargos Saqueados y p.
Pente de matricularlos, como por deya via se obraba en toda
las partes de. se experimento el contagio, y ya por que los A-
yuntamientos no fueron responsables ni de su inmediato cono-
cimiento la Contrib. del S. y C. p.º, ni la de los frutos de. no
pagan Herms. y aunque la del Vino, Aguardiente, y Servicio
de Ciudad y objetos de. habian a el cargo de los Ayun-
tamientos, lo primero y ultimo se sujetaron a la liquida-
cion general practicada en el año de 815 y en el de ocho-
cientos veinte y yta del Aguard. se arrendaba con la pre-
cisa condicion de. poner en la cara de. con el fin de
pagar de. y en efecto de esta en que los Arrendad.
reemplazaron con elros o la mayor parte de sus obligaciones.
La Contaduria en suditamen habla satiricamente p.riando
las omisiones del Ayuntamiento, y suponiendo un abandono

